



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 545/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Alfredo Dorado Fernández, contra Frutas Nuria Loaisa S.L., AC María de las Mercedes Gil Muñoz y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 31/2019 de fecha 5 de febrero de 2019, cuyo fallo dice lo siguiente:

Fallo

Estimando la demanda de despido formulada por José Alfredo Dorado Fernández, frente a la empresa Frutas Nuria Loaisa S.L., con emplazamiento del Fogasa y de la Administración Concursal, debo declarar y declaro la improcedencia del mismo, condenando a la empresa demandada, a estar y pasar por esta declaración y declarando extinguida la relación laboral condenando a la empresa Frutas Nuria Loaisa S.L., a que indemnice a José Alfredo Dorado Fernández, en la cantidad de 20.108,88 euros.

Estimando la demanda en reclamación de cantidad debo condenar y condeno a la mercantil demandada a abonar al trabajador José Alfredo Dorado Fernández, en concepto de salarios dejados de percibir la cuantía de 4.541,35 euros, más el interés de mora del 10 por ciento.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciararse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado. Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado. Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 300,00 euros, en concepto de depósito en dicha cuenta, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Frutas Nuria Loaisa S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 14 de marzo de 2019.– El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1603